



C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA

DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

P R E S E N T E.

Las suscritas Diputadas Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Susana Riestra Piña y los Diputados Cupertino Alejo Domínguez y Cirilo Salas Hernández del Grupo Legislativo del Partido del Partido Nueva Alianza, integrantes de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 100, 144 fracción II y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración de este cuerpo colegiado el presente PUNTO DE ACUERDO, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Cada Constitución de una nación, muestra el triunfo de un ideal y el establecimiento de un nuevo sistema político. El México independiente cuenta con tres Constituciones Legales, las de 1824, 1857 y 1917, ésta última vigente en el territorio mexicano. Estas constituciones son producto y contexto de distintos momentos históricos del país, la primera marca el éxito de la Independencia; la segunda el triunfo del liberalismo; y la tercera tuvo el movimiento armado de la Revolución Mexicana.

Refiriéndonos a la que se promulgó el 5 de febrero de 1917 en el teatro de la Republica de la ciudad de Querétaro, se originó a partir de la nueva realidad social que vivía México; respetó el sentido de una nación considerada como República Representativa, Democrática y Federal, se refrendó la división de poderes en Ejecutivo, Legislativo y Judicial.



El poder legislativo se dividió por primera vez en cámaras de Diputados y Senadores, se ratificó además el sistema de elecciones directas y anónimas, se decretó la no reelección, se creó el municipio libre, y se estableció un ordenamiento agrario relativo a la propiedad de la tierra.

Esta constitución reconoce las libertades de culto, expresión, asociación, la enseñanza laica y gratuita, la jornada de trabajo máxima de 8 horas, derechos a la propiedad y tenencia de la tierra, evitar los monopolios, por citar algunos conceptos constitucionales establecidos en ese entonces como Garantías constitucionales, hoy Derechos Humanos.

Esta Constitución es un documento obligatorio, con las características de impersonalidad, generalidad y abstracción, que reconoce derechos, pero también obligaciones, tiene una doble dimensión, política y jurídica, es la máxima fuente del Derecho de nuestro país.

La Constitución de 1917 fue la primera en la historia en incluir los derechos sociales, marcando para el resto del mundo un antecedente, lo que le otorgo el reconocimiento de la primera Constitución Social del Siglo XX.

A partir de su entrada en vigor han sido distintas las reformas que se han hecho para mantenerla vigente de acuerdo a los cambios sociales y económicos en México.

En la actualidad es importante promover en los jóvenes la lectura, análisis e interpretación de la Constitución cuyo principal objetivo es que conozcan el régimen básico de los derechos y libertades de los ciudadanos, los poderes, así como de las instituciones de la organización política.

Tenemos la firme convicción de impulsar que los jóvenes conozcan la importancia de la Constitución y sus efectos, deben conocer la reglamentación que cubre a todos y cada uno de los mexicanos, incluyendo a aquellas personas extranjeras que residen en nuestro país.

Existen instrumentos de opinión pública que refieren que el desconocimiento del texto constitucional es exorbitante y ronda porcentajes difíciles de creer. Resulta imperativo prever una política que ayude a crear en la juventud una cultura jurídica que impacte en el

pleno conocimiento de sus derechos y obligaciones, que sin duda alguna impactará en una mejor cultura de la legalidad.

Es de todos sabido los niveles de corrupción que se practican en nuestro país, y en reiteradas ocasiones se ha concluido que es un problema cultural. Es por eso que nos debemos pronunciar por una serie de respuestas que integradas vayan en detrimento de los niveles tan altos de corrupción. Esta propuesta pretende incidir desde la escuela, con la participación de aquellos jóvenes que se encuentran a punto de egresar de la educación media superior y que tendrán dentro de una de sus atribuciones, acudir a las urnas para integrarse, en el ejercicio de sus derechos políticos, a la vida cívico-política de su municipio, estado y país; para que se encuentren con más herramientas para su desenvolvimiento en una sociedad cada vez más plural y exigente de individuos participativos, críticos y creativos.

Estamos conscientes que el sólo hecho de brindar un material legal como lo es la Constitución no es suficiente para crear la consciencia que se requiere, sin embargo, estamos seguros que, es una pequeña aportación, que bien acompañada por las estrategias didácticas de las materias a fines a tal material, darán el resultado de tener a una juventud más informada sobre su realidad y su aspiración como colectividad.

Tomando en cuenta lo anterior y con motivo del Centenario de la promulgación de nuestra Carta Magna, que se celebrará próximamente, es de suma importancia que los derechos reconocidos y consagrados en nuestra Constitución Mexicana sean conocidos por los futuros ciudadanos del país, y en muchos casos serán quienes deban velar por que estos derechos y obligaciones sea debidamente ejercidos. Para lograr este objetivo, es necesario que conozcan la Constitución Federal, es por ello que para el Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza creemos que debemos someter ante esta Soberanía el presente Acuerdo para quedar de la forma que sigue:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. - Se solicita a la Secretaría de Educación Pública Federal y a la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos para que, con motivo de la Conmemoración del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realicen las acciones necesarias para proporcionar a los estudiantes que en este ciclo escolar 2016-2017, así como los que en el ciclo 2017-2018, egresan de la Educación Media Superior, un ejemplar de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente, con la finalidad de que estos conozcan este máximo ordenamiento jurídico rector en el país.



A T E N T A M E N T E

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA 09 DE NOVIEMBRE DE 2016.

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE NUEVA ALIANZA

DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO

DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA

DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ

DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA QUE, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PROPORCIONAR A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, UN EJEMPLAR DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE ESTOS CONOZCAN ESTE MÁXIMO ORDENAMIENTO JURÍDICO RECTOR EN EL PAÍS.